



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 2 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 51

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.283

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### AGENCIA EJECUTIVA

##### Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Matías Alfaro Escalada, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, impuesto de radicación y tasa de basuras, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Matías Alfaro Escalada, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de abril de 1985, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese al deudor don Matías Alfaro Escalada.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-4962-B; valorado en 75.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 8.284

##### Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Miguel A. Roc Serrano, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Miguel A. Roc Serrano, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de abril de

1985, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese al deudor don Miguel A. Roc Serrano.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 127", con matrícula Z-8359-B; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 8.285

*Subasta de bienes muebles*

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José M. Tomás Ambrona, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don José M. Tomás Ambrona, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de abril de 1985, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítase al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese al deudor don José M. Tomás Ambrona.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat", con matrícula Z-2716-J; valorado en 125.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 8.286

*Subasta de bienes muebles*

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Luis Chueca Longares, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas

de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Luis Chueca Longares, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de abril de 1985, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítase al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese al deudor don Luis Chueca Longares.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un furgón matrícula Z-1934-A; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 8.287

*Subasta de bienes muebles*

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Ramón Mancho Gómez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Ramón Mancho Gómez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de abril de 1985, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se

observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítase al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese al deudor don Ramón Mancho Gómez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y la clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un televisor marca "Philips", modelo By-N; valorado en 8.000 pesetas.

Un lavaplatos marca "Balay", valorado en 20.000 pesetas.

Un coche marca "Seat 131", matrícula Z-6027-I; valorado en 150.000 pesetas.

Total, 178.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 8.511

**División de Administración de Transportes***Información pública*

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Huesca y Zaragoza (V-1729; DA-048), se ha solicitado autorización para modificar el horario de una de las expediciones de la siguiente forma:

La expedición que circula los días laborables, con salida de Huesca a las 10.15 horas, adelantará su salida a las 9.45 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la que la petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo María Agustín, número 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el



Núm. 8.520

Ejecución número 68 de 1985-2.  
Ejecutante: Miguel Morales Castellano.  
Ejecutado: Pablo Giménez Tejero.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1985. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cite a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 22 de marzo de 1985, a las doce horas, al objeto de ser examinados los hechos con advertencia de la no comparecencia, con la advertencia de que si no comparecieren los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Pablo Giménez Tejero se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1985. — El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.891

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato, tramitados al número 1.503 de 1984, instados por "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra herederos de Celestino Martín Gascón, de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la sentencia dictada, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato, tramitados al número 1.503 de 1984, instados por "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., entidad mercantil y de esta vecindad, contra herederos de Celestino Martín Gascón, en ignorado paradero, representada la actora por el Procurador señor Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado don Angel Giménez, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sus-

plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones; Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Zuera; asociaciones de sportistas, y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita la modificación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 8.527

### Magistratura de Trabajo número 1

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 21.958 de 1984, instados por Manuel Martínez Oliva, contra la empresa "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Gestora Inmobiliaria Lima", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 8.521

### Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 69 de 1985-2.

Ejecutante: Carmen Polo Dieguez.

Ejecutada: "Complejo de Regalos", S. A.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1985. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cite a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 22 de marzo de 1985, a las doce horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no comparecencia, con la advertencia de que si no comparecieren los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Complejo de Regalos", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1985. — El Secretario.

crito por la misma en relación al local situado en la calle Mariano Turmo, números 2 y 4, de esta ciudad, con don Celestino Martín Gascón, condenando a éste, o a sus herederos o herencia yacente, al desalojo del mismo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo legal, con imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos acordados, a los demandados indicados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.887

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 1.219 de 1984-A, a instancia de la compañía "Técnica Agropecuaria", S. A. ("Tapesa"), con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra don Ignacio Parañano Respalda, mayor de edad y vecino de Busturia (Vizcaya), barrio de San Bartolomé, 37, hoy en paradero desconocido, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Técnica Agropecuaria", S. A., debo condenar y condeno al demandado don Ignacio Parañano Respalda a que abone a la actora la cantidad de 66.903 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición al demandado de las costas originadas en los presentes autos, y, dada su rebeldía, notifíquesele esta resolución en la forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.314

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrán lugar las subastas de los bienes que dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.593 de 1982, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Banco del Comercio", S. A., contra don Mariano Ibáñez Ruiz y otros.



Bienes que salen en primera subasta:

Dos terceras partes indivisas de la, a su vez, mitad indivisa de una finca rústica, sita en la partida del "Soto", término municipal de El Burgo de Ebro, denominada "Mejana de los Cartujos", al otro lado del río Ebro, que es la parcela número 3 del polígono número 5, de una superficie total de 15 hectáreas 23 áreas. Se encuentra inscrita al tomo 1.326, folio 43, finca 1.384 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo:

Campo sito en El Burgo de Ebro, de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, según título, y según inscripción 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que se encuentra sito debajo del terraplén y camino de las presas. Inscrito al tomo 1.726, folio 47, finca 1.385. Valorado en 300.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que los bienes se sacan a subasta con arreglo al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que en ambas subastas se sacan los bienes inmuebles a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 8.302

### JUZGADO NUM. 3

#### *Cédula de citación de remate*

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.270 de 1984-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan Foneillosa Torralba y doña María-Josefa Causada Soneu, en resolución dictada con esta fecha, tiene acordado citar de remate por medio de la presente a dichos codemandados, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose practicado el embargo de bienes sin necesidad de previo requeri-

miento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada en dichos demandados, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.330

### JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia sustituto del núm. 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.648 de 1982-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Livaga", S. A., se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de abril de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Piso D, sito en la planta del primer sótano, con una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 1,85 %. Sito en calle General Franco, núm. 117, de Sabiñánigo (Huesca). Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 8.307

### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.634 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra "Peninsular de Edificaciones", S. A. ("Prefisa").

A los efectos oportunos se advierte a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura que, asimismo, consta después de la descripción de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado el adjudicatario en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta, sitos en Guadalajara, con su precio de tasación:

1. Local primero del módulo segundo, con frente a las calles Molina de Aragón y Pastrana, sin número, en planta de sótano, destinado a garaje, con una superficie de 2.186 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 9,12 %. Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 101, finca 16.548. Valorado a efectos de subasta en 43.250.000 pesetas.

4. Local número 4 del módulo segundo de la casa número 3, con frente a la calle Molina de Aragón, sin número; vivienda en la planta baja, derecha entrando por el portal y fondo, derecha mirado desde la calle Molina de Aragón, exterior, y en la fachada posterior del edificio, del tipo A, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 116, finca 16.554. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Local número 5 del módulo segundo de la casa número 3, con frente a la calle Molina de Aragón, sin número; vivienda en la planta baja, fondo izquierda mirado desde la calle Molina de Aragón, exterior, y en la fachada posterior del edificio, del tipo A, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 118, finca 16.556. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

6. Local número 6 del módulo segundo de la casa número 3, con frente a la calle Molina de Aragón, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal, del tipo B, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 120, finca 16.558. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

7. Local número 7 del módulo segundo de la casa número 3, con frente a la calle Molina de Aragón, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior, en la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 122, finca 16.560. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

8. Local número 8 del módulo segundo de la casa número 3, con frente a la calle











folio 39, finca 16.652. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

54. Local número 54 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal en calle Pastrana, del tipo B, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 41, finca 16.654. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

55. Local número 55 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 43, finca 16.656. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

56. Local número 56 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda derecha, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 45, finca 16.658. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

57. Local número 57 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda derecha, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal en calle Pastrana, del tipo B, en la planta primera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 47, finca 16.660. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

58. Local número 58 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal en calle Pastrana, del tipo B, en la planta segunda alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 49, finca 16.662. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

59. Local número 59 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta segunda alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 51, finca 16.664. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

60. Local número 60 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda derecha, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta segunda alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 53, finca 16.666. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

61. Local número 61 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda derecha,

subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal del edificio en calle Pastrana, del tipo B, en la planta segunda alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 55, finca 16.668. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

63. Local número 63 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta tercera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 59, finca 16.672. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

64. Local número 64 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda derecha, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta tercera alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 61, finca 16.674. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

66. Local número 66 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal en calle Pastrana, del tipo B, en la planta cuarta alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 65, finca 16.678. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

67. Local número 67 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta cuarta alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 67, finca 16.680. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

71. Local número 71 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta quinta alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 75, finca 16.688. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

75. Local número 75 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior, del tipo A, en la planta sexta alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 83, finca 16.696. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

79. Local número 79 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta séptima alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros

cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 91, finca 16.704. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

87. Local número 87 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior, a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta novena alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 107, finca 16.720. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

91. Local número 91 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada décima alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 115, finca 16.728. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

94. Local número 94 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal en calle Pastrana, del tipo B, en planta undécima alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 121, finca 16.734. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

95. Local número 95 del módulo segundo de la casa número 1, con frente a la calle Pastrana, sin número; vivienda izquierda, subiendo por la escalera, exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta undécima alta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 123, finca 16.736. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta de los bienes relacionados podrá celebrarse formando con los mismos uno o varios lotes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 8.348

## HUESCA

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José-Antonio Loscertales Rufas, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, cónyuges, que se hallan en paradero desconocido e ignorado domicilio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. — En la ciudad de Huesca a 14 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de la Inmacu-



lada de Aragón, dirigida por el Letrado don Francisco Iranzo y representada por el Procurador don José-Antonio Loscertales Rufas, contra don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, cónyuges, ambos mayores de edad, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 1.304.358 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por ministerio de la Ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Bermúdez Rodríguez.» (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Huesca a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Longinos Gómez. — La Secretaria, María-Virginia Martín.

### Juzgados de Distrito

Núm. 8.539

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.358 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Alonso Muñoz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 10 de abril de 1985 y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.533

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.183 de 1984, sobre daños, contra Francisco Orihuela Marin, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 35.920 pesetas e intereses, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo

de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.537

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.088 de 1984, sobre insultos, contra Augusto-Manuel Rodríguez de los Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.190 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para la práctica de la represión privada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.010

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 212 de 1984, seguido contra Julián Garcés García, sobre daños en colisión de automóviles, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 22 de enero de 1985. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 212 de 1984, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Julián Garcés García, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Zaragoza, y como perjudicados, Antonio Ramos Diego, mayor de edad, vecino de Sanfewil (Suiza), y Jesús Garcés Lafuente, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Casetas (Zaragoza), sobre daños por colisión de vehículos, y...

Fallo: Que absolviendo libremente a Julián Garcés García, debo condenar y condeno a Antonio Ramos Diego, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa y

pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Julián Garcés García en la cantidad de 41.612 pesetas, más los intereses del 10 por 100 desde la fecha de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Ramos Diego, que se encuentra trabajando en Suiza, en la ciudad de Sanfewil (calle Dammweg, 291), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.901

### CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social (avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza) el día 22 de marzo de 1985, a las 11.30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

Primero. Confección de la lista de asistencia para determinación del quórum. Información general de la Caja, con lectura del informe de "Arthur Andersen y Cia".

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1984, con lectura de los informes de la comisión de control y de la comisión revisora del balance.

Tercero. Propuesta de distribución del excedente del ejercicio.

Cuarto. Ratificación o elección de dos vocales del Consejo de Administración.

Quinto. Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora del balance para el ejercicio 1985.

Sexto. Emisiones de cédulas hipotecarias y de bonos de tesorería.

Séptimo. Obra social: Aprobación, en su caso, de la gestión del ejercicio 1984, de propuestas de la comisión y del presupuesto para 1985.

Octavo. Nombramiento de interventores del acta.

Zaragoza, 22 de febrero de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Bosqued García.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.